

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23454 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 467/2012 y NIG 48.04.2-12/015297, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Teic, S.A.", con CIF A48068753, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao, Alameda Urquijo, número 33, primero izquierda.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como Administración concursal a don Francisco Javier Divar Pérez-Iñigo, con domicilio postal en Bilbao (48008), Alameda de Urquijo, número 12, cuarto derecha, y dirección electrónica señalada:javier@olazabalasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro publico concursal.

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120048808-1